



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE N° 0000086-DP-2017.

VISTO:

La Ordenanza 2855-CM-17 que designa a la Dra. Beatriz Teresa Oñate para ocupar el cargo de Defensora del Pueblo de la ciudad de San Carlos de Bariloche, de acuerdo a los Arts. 4, 5 y 6 de la Ordenanza 1749-CM-07; y la Carta Orgánica Municipal. Y;

CONSIDERANDO:

- Que se han incrementado el número de presentaciones particulares, además de los casos colectivos y/o de actuación de oficio que involucran investigaciones complejas y múltiples;
- que para responder a esta demanda cumpliendo con los plazos previstos por la normativa y con las urgencias en las respuestas a la comunidad, es necesario incrementar la prestación de servicios llevados a cabo por los recursos humanos de esta Defensoría;
- que se ha visto necesario incrementar la representación y presencia de esta Defensoría del Pueblo en diferentes espacios como Consejos, Juntas Vecinales, etc., además de las visitas a los vecinos, acción imprescindible para tener un cabal panorama de la situación que plantean;
- que para tal fin y atento a los antecedentes profesionales y las condiciones de aptitud demostradas en la realización de su labor, se incorpora a el Sr. **Hugo Ricardo Orsilli (CUIL -14277543-)**
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

ARTICULADO:

Art. 1°: DESIGNAR a la Sr. **Hugo Ricardo Orsilli (CUIL 20-14277543-4)** a partir del día 12 de Junio de 2017 y hasta que la Defensora del Pueblo así lo determine, como personal que colaborará en forma directa con la Defensora del Pueblo.

Art. 2°: ESTABLECER que la Sra. **Hugo Ricardo Orsilli (CUIL: 20 -14277543-4)** desarrollara su actividad de media jornada, de lunes a viernes con una remuneración equivalente al 30 % del salario básico de la Defensora del Pueblo, mas zona fría.

Art. 3°: COMUNICAR al Departamento de Personal y Departamento de Sueldos que practique las liquidaciones correspondientes por el periodo que permanezca en



funciones.

Art. 4°: IMPUTAR a la partida N° 3.10.19.0239.00.02 Personal Planta Política Defensoría del Pueblo.

Art. 5°: TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.

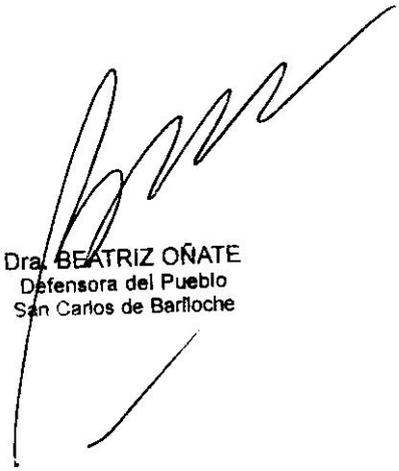
Art. 6°: La presente Resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Ingrid Küster.

Art. 7°: Comuníquese. Tómesese razón. Dese el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 12 de Junio de 2017




Dra. INGRID KÜSTER
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche


Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche